



Unidad de Información

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, noviembre 19 de 2015.

Asunto: Se rinde Informe Justificado.

Recurso: 01782/INFOEM/IP/RR/2015.

**MTRA. DERECHO CORPORATIVO EVA ABAID YAPUR  
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En referencia al Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo del Estado de México, en vía de informe justificado se hace de su conocimiento lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- El día cinco de noviembre del año en curso el C. [REDACTED] vía SAIMEX, presentó solicitud de información con folio 00259/PLEGISLA/IP/2015, mediante la que requirió lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**

*"Versión electrónica de la Iniciativa y del Dictamen, relativos al Decreto número 103, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 17 de julio de 2013"(Sic.)*

2.- Que mediante oficio la Unidad de Información de este Poder Legislativo a través del SAIMEX, turnó la solicitud al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a fin de que proporcionara la respuesta correspondiente, misma que fue notificada el dieciocho de octubre del año en curso, y que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

3.- Que el dieciocho de noviembre del año en curso, se recibió a través del SAIMEX, Recurso de Revisión interpuesto por el [REDACTED] en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00259/PLEGISLA/IP/2015, en los siguientes términos:



## **"ACTO IMPUGNADO"**

*La omisión de la entrega de información descrita en los términos de la Solicitud de Información Pública*

## **RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

*"No recibió la información recibida en comento; se le solicita copia de la iniciativa original que da origen al Decreto que aludí inicialmente siendo el Poder Legislativo omiso en entregar en forma escaneada o electrónica la iniciativa en cuestión. Por lo que solicito a esta instancia garante de la transparencia en el Estado, realice las acciones necesarias conforme a derecho." (Sic.)*

4.- Que el diecinueve de noviembre del año en curso la Unidad de Información, mediante oficio número UIPL/0695/2015 solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitiera datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios". (**Anexo 1**)

5.- Que el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, mediante oficio, recibido en esta Unidad el día diecinueve del mes y año en curso, manifestó lo siguiente:

*"Me permito adjuntar en archivos PDF, la Iniciativa, Dictamen y Decreto solicitados" (Sic.) (**Anexo 2**)*

## **JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA**

El Servidor Público Habilitado dio respuesta a la solicitud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Unidad de Información

Sin embargo mediante oficio recibido en esta Unidad en fecha diecinueve de noviembre del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios remitió a esta Unidad de Información en archivos PDF, la Iniciativa, el Dictamen y el Decreto solicitados, mismos que anexan al presente Informe Justificado, a efecto de que sean entregados al solicitante

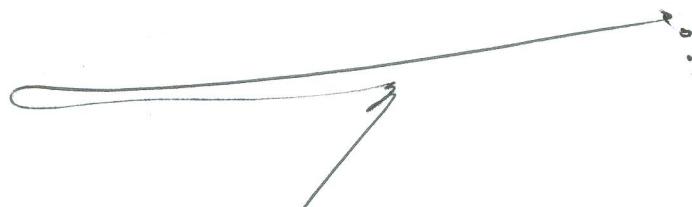
Por lo expuesto y toda vez que se actualiza el artículo 75 Bis A fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

**A USTED C. COMISIONADA**, atentamente pido:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

**SEGUNDO.** Previos los trámites legales, determinar el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión.

A TENTAMENTE



JESÚS FELIPE BORJA CORONEL  
TITULAR DE LA UNIDAD